



Municipalidad Distrital de San Marcos

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

ACUERDO DE CONCEJO N° 140-2019-MDSM.

San Marcos, 11 de Diciembre de 2019.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS

POR CUANTO: En su Sesión Ordinaria N° 24 de la fecha;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Art. 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- las Municipalidades son órganos de gobierno local que emanan de la voluntad popular cuentan con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en su Sesión Ordinaria N° 24 de la fecha, el Concejo Municipal analizó el Informe N° 523-2019-GM/MDSM, presentado por el Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de San Marcos, mediante el cual remite los CONVENIOS CON LOS GANADORES DE PROCOMPITE-2018-II. Fue sustentado por el Gerente Municipal quien señaló que:

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 014-2018-MDSM/Hri/A, de fecha 08 de mayo del 2018, se aprobó y otorgo marco presupuestal a las cadenas productivas PROCOMPITE 2018, distrito de San Marcos, cuyo presupuesto es de S/ 8'000,000.00 (Ocho millones con 00/100 soles);

Que, con Resolución de Alcaldía N° 398-2019-MDSM/HRI/A, se aprueba las Propuestas Productivas Ganadoras de PROCOMPITE 2018-II, para su cofinanciamiento y ejecución, cuyo detalle consta en dicha resolución;

Que, con Informe N° 167-2019/MDSM/GDEL/SGGIE/PROCOMPITE/LMRL/C, de fecha 02 de diciembre del 2019, la Coordinadora del PROCOMPITE, manifiesta que, el proceso de concurso PROCOMPITE 2018-II CONVOCATORIA, se realizó haciendo cumplir todos los procedimientos y requisitos exigidos por la Ley N° 29337, por lo que, solicita la elaboración y suscripción de convenio según el Formato N° 13- de la Guía de Procompite, adjuntando los 20 convenios según la Resolución de Alcaldía N° 398-2019-MDSM/HRI/A;

Que, con Informe N° 0576-2019-MDSM-GDEL/ETGC, de fecha 02 de diciembre del 2019, el Gerente de Desarrollo Económico Local, solicita la elaboración y suscripción de convenio con los ganadores del PROCOMPITE 2018-II, en cuya etapa de selección fueron ganadores en un total de 20 planes de negocios, adjuntando el formato de convenio;

Que, en el marco de la Ley N° 29337-Ley que establece las Disposiciones para Apoyar a la Competitividad Productiva y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 103-2012- EF, se constituye en una estrategia prioritaria del Estado la ejecución de iniciativas de apoyo a la competitividad productiva con el objeto de mejorar la competitividad de las cadenas productivas priorizadas;



Municipalidad Distrital de San Marcos

“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

Que, el artículo 2 de la Ley 29337 – Ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva, señala que: *“Las Iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva son ejecutadas, mediante procesos concursables, por los gobiernos regionales y locales en el marco de las competencias establecidas por ley. Su implementación, ejecución y evaluación de impacto se realiza de acuerdo con los procedimientos y metodología que apruebe el Ministerio de Economía y Finanzas. No pueden considerar la entrega directa de dinero a los beneficiarios ni gastos de operación y mantenimiento de ninguna clase. La normativa del Sistema Nacional de Inversión Pública no es aplicable a las Iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva”;*



Que, la *“Guía Operativa para la Gestión e implementación del PROCOMPITE en los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales”*, en el punto 2, del Cuadro Nro. 5, referente a *“Descripción del Procedimiento de Ejecución de Propuesta Productivas para Implementar la Iniciativa PROCOMPITE en un GR/GL”*, se señala que la Secretaria General del GR/GL, *Redacta convenio entre el GR/GL con los AEO para cada propuesta productiva ganadora del concurso, para lo cual toma en cuenta el Formato Modelo convenio entre el GR/GL con el AEO, el plan de negocio correspondiente y la revisión de especificaciones técnicas*. Asimismo, en el punto 4 señala, que el titular del GR/GL y AEO ganadores: *“Suscriben el convenio de co-financiamiento, con lo cual se da inicio formal a la implementación de la propuesta productiva.”* y demás acciones que la Guía señala;



Que, el numeral 26 de artículo 9 de la Ley N° 27972-*“Ley Orgánica de Municipalidades”*, se establece que, son atribuciones del Concejo Municipal: *“Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales. Asimismo, en el numeral 23 del artículo 20 de mismo cuerpo normativo, se dispone que, son atribuciones del alcalde: “Celebrar los actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones;*



Que, mediante Informe N° 167-2019/MDSM/GDEL/SGGIE/PROCOMPITE/LMRL/C, de fecha 02 de diciembre del 2019, la Coordinadora del PROCOMPITE, manifiesta que, el proceso de concurso PROCOMPITE 2018-II CONVOCATORIA, se realizó haciendo cumplir todos los procedimientos y requisitos exigidos por la Ley N° 29337, por lo que, solicita la elaboración y suscripción de convenio según el Formato N° 13- de la Guía de Procompite, adjuntando los 20 convenios según la Resolución de Alcaldía N° 398-2019-MDSM/HRI/A, por consiguiente, en el marco de la normativa cita precedentemente, y para efectos de seguir el procedimiento resulta procedente elevar los actuados a la consideración del pleno del Consejo Municipal, para efectos de que se autorice al Titular de la Entidad, a suscribir los convenios con los AEO, para la implementación de las propuestas productivas PROCOMPITE 2018-II;



Que, mediante Informe Legal N° 1049-2019-GAJ/MDSM, la Gerencia de Asesoría Jurídica de esta Entidad, opina que resulta procedente la ELABORACION Y SUSCRIPCION DE CONVENIOS CON LOS GANADORES DE PROCOMPITE-2018-II, en atención a los fundamentos expuestos, recomendándose, poner a consideración del Concejo Municipal, a fin de aprobar y autorizar al Titular de la Entidad, a suscribir los convenios con los AEOs ganadores;

Que, luego de una deliberación y con el voto de los señores regidores: Andrés Juan Marzano Vega, Amalia Jovita Espinoza Ramírez, Santiago Marino Medina Dionicio, Máxima Olinda Abarca Anaya y el Sr. Hugo Manolo Vargas Arce acordaron aprobar los 20 Convenios con los Agentes Económicos Organizados - AEOs ganadores de PROCOMPITE-2018-II, y autorizar al Sr. Alcalde la suscripción de los referidos Convenios;



Municipalidad Distrital de San Marcos

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LA LEY N° 27972 LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES, CON EL VOTO UNÁNIME DE LOS SEÑORES REGIDORES:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, los 20 Convenios con los Agentes Económicos Organizados - AEOs ganadores de PROCOMPITE-2018-II, que son los siguientes:

Nro	Propuesta Productiva	AEO	Aporte del AEO	Importe de Cofinanciamiento	Monto total	Puntaje de Evaluación	Categoría
1	MEJORAMIENTO DEL PROCESO PRODUCTIVO Y COMERCIALIZACION DE ARTESANIA TEXTIL DE LA ASOCIACION DE ARTESANOS SAN JOSE DE CARHUAYOC, DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, REGION ANCASH	ASOCIACION DE ARTESANOS SAN JOSE DE CARHUAYOC	S/ 39,992.00	S/ 159,968.00	S/ 199,960.00	97.50	A
2	MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE MIEL DE ABEJA DE LA ASOCIACION DE APICULTORES EL PARAISO DE LAS REINAS DEL CENTRO POBLADO PICHU SAN PEDRO, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, REGION ANCASH	ASOCIACION DE APICULTORES EL PARAISO DE LAS REINAS DEL CENTRO POBLADO DE PICHU SAN PEDRO	S/ 40,000.00	S/ 160,000.00	S/ 200,000.00	97.00	A
3	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL CULTIVO DE PALTA DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES DE PALTA ARAG EN LAS LOCALIDADES DE RUNTU, RUCUS, CHUQUIN, TINTAYOC, HUARCON, Y CARHUAYOC, DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH	ASOCIACION DE PRODUCTORES DE PALTA ARAG	S/ 40,000.00	S/ 160,000.00	S/ 200,000.00	95.00	B
4	MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE ARTESANIA TEXTIL, DE LA ASOCIACION DE JOVENES EMPRENDEDORES DEL CENTRO POBLADO DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI - ANCASH	ASOCIACION DE JOVENES EMPRENDEDORES DEL CENTRO POBLADO DE MOSNA	S/ 39,250.00	S/ 156,998.00	S/ 196,248.00	94.00	A
5	AMPLIACION DE PRODUCTOS APICOLAS DE LA ASOCIACION DE APICULTORES FLOR DE MAGNOLIAS DE SAN MARCOS, DEL DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, REGION ANCASH	ASOCIACION DE APICULTORES FLOR DE MAGNOLIAS DE SAN MARCOS	S/ 217,000.00	S/ 217,000.00	S/ 434,000.00	94.00	B



Municipalidad Distrital de San Marcos

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Nro	Propuesta Productiva	AEO	Aporte del AEO	Importe de Cofinanciamiento	Monto total	Puntaje de Evaluación	Categoría
6	MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE CONFECCIONES ARTESANIA TEXTIL DE LA ASOCIACION ALFILER DE ORO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH	ARTESANIA TEXTIL DE LA ASOCIACION ALFILER DE ORO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH	S/ 40,000.00	S/ 160,000.00	S/ 200,000.00	94.00	B
7	AMPLIACION DE LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE CERDOS DE LA EMPRESA CG RIVERSA SAC, DEL CASERIO DE HUANCHA, DISTRITO SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, REGION ANCASH	ASOCIACION CUYE CENTRO HUANCHA	S/ 234,000.00	S/ 234,000.00	S/ 468,000.00	91.50	B
8	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA CRIANZA DE ABEJAS DE LA EMPRESA CONSTRUCTORA RCG SERVICIOS MULTIPLES SAC, EN EL CASERIO DE QUISHU, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, REGION ANCASH	EMPRESA CONSTRUCTOR A RCG SERVICIOS MULTIPLES SAC	S/ 150,080.00	S/ 150,000.00	S/ 300,080.00	91.50	B
9	MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE PORCINOS EN LA GRANJA PORCINA SEÑOR DE MAYO SAC, CENTOR POBLADO DE PICHU QUINHUARAGRA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH	GRANJA PORCINA SEÑOR DE MAYO	S/ 130,000.00	S/ 130,000.00	S/ 260,000.00	90.00	B
10	MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS LACTEOS EN LA ASOCIACION DE PRODUCTORES DE GANADERIA VACUNOS DE LECHE Y CARNE DEL SECTOR DE YANAMACHE, CENTRO POBLADO DE PICHU, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, ANCASH.	ASOCIACION DE PRODUCTORES DE GANADERIA VACUNOS DE LECHE Y CARNE DEL SECTOR YANAMACHE	S/ 40,000.00	S/ 160,000.00	S/ 200,000.00	89.50	A
11	AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE VACUNOS DE LECHE Y DERIVADOS EN LA EMPRESA SERVICIOS MULTIPLES VARGAS GAYTAN, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, ANCASH.	EMPRESA SERVICIOS MULTIPLES VARGAS GAYTAN	S/ 180,000.00	S/ 180,000.00	S/ 360,000.00	89.00	B



Municipalidad Distrital de San Marcos

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Nro	Propuesta Productiva	AEO	Aporte del AEO	Importe de Cofinanciamiento	Monto total	Puntaje de Evaluación	Categoría
12	MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE CUYES DE LA EMPRESA INVERSIONES SHEP SAC, DEL CENTRO POBLADO SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, REGION ANCASH	EMPRESA INVERSIONES SHEP.	S/ 174,000.00	S/ 174,000.00	S/ 348,000.00	88.50	B
13	MEJORAMIENTO EN LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE CUYES EN LA ASOCIACION DE CUATRO ESQUINAS DE CRIADORES DE CUYES DEL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA ALTO, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, REGION ANCASH.	ASOCIACION DE CUATRO ESQUINAS DE CRIADORES DE CUYES DEL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA ALTO	S/ 40,000.00	S/ 160,000.00	S/ 200,000.00	88.50	A
14	MEJORAMIENTO DE LA TECNOLOGIA PARA LA PRODUCCION DE GALLINAS DE POSTURA EN LA EMPRESA OBREMAR SAC, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, REGION ANCASH	EMPRESA AVICOLA OBREMAR SAC	S/ 200,000.00	S/ 200,000.00	S/ 400,000.00	88.00	B
15	AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL CENTRO DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE CERDOS, DE LA EMPRESA DE SERVICIOS MULTIPLES CALU N SAC. DEL DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, ANCASH	EMPRESA DE SERVICIOS MULTIPLES CALU & N SAC	S/ 200,025.46	S/ 199,996.23	S/ 400,021.69	88.00	B
16	MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE CUYES, EMPRESA MULTISERVICIOS AGROPECUARIO INDUSTRIAL SUCCHAPAMPA S.R.L., DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, REGION ANCASH	EMPRESA MULTISERVICIOS AGROPECUARIO INDUSTRIAL SUCCHAPAMPA	S/ 230,000.00	S/ 230,000.00	S/ 460,000.00	88.00	B
17	CREACION DE UN CENTRO DE PRODUCCION PARA LA CRIANZA Y COMERCIALIZACION DE CERDOS DE LA EMPRESA CG RIVERA SAC, DEL DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, REGION ANCASH	EMPRESA CG RIVERA SAC.	S/ 130,068.40	S/ 130,000.24	S/ 260,068.64	87.50	B



Municipalidad Distrital de San Marcos

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Nro	Propuesta Productiva	AEO	Aporte del AEO	Importe de Cofinanciamiento	Monto total	Puntaje de Evaluación	Categoría
18	MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE CUYES EN LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DEL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA BAJO, DEL DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, REGION ANCASH.	ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DEL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA BAJO	S/ 40,000.00	S/ 160,000.00	S/ 200,000.00	87.00	A
19	CREACION DE UNA GRANJA PORCINA BASICA, EN LA ASOCIACION AGROPECUARIO RIO MOSNA, DEL CENTRO POBLADO DE PICHU QUINHUARAGRA, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, REGION ANCASH	ASOCIACION AGROPECUARIO RIO MOSNA	S/ 40,000.00	S/ 160,000.00	S/ 200,000.00	84.50	A
20	PLANTACION Y PRODUCCION DE PALTO DEL GRUPO COAL SAC, EN EL CENTRO POBLADO DE RANCAS, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH	GRUPO COAL SAC	S/ 160,000.00	S/ 160,000.00	S/ 320,000.00	81.50	B

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR, al Señor Alcalde la suscripción del referido convenio.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS

Ing. Christian John Palacios Laguarda
ALCALDE

